

Expediente: **150/22-A5**

Carátula: **CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/07/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20163838827 - HERRERA, EVANGELINA-ACTOR/A

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -TERCERO

27251106385 - PEREYRA, CESAR FABIAN-DEMANDADO

90000000000 - PEREYRA, ARIEL OSCAR-DEMANDADO

20127349178 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

24258432653 - CRUZ, FEDERICO JOAQUIN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 150/22-A5



H3020177743

AUTOS: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS c/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°150/22-A5.-

Monteros, 05 de julio de 2024 .

A)- Proveyendo presentación de fecha 04/07/2024 realizada por el perito Katz José Federico:

I) Téngase presente la aceptación de cargo del perito Katz José Federico, y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por constituido domicilio digital en N° 20-26246439-4. Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 04/07/2024 - 20262464394 KATZ JOSE FEDERICO - Concepto: TASA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO PERICIAL -Nro Comp: 299851365 -Monto: 1000.

II) Hágase saber al perito:

1- Que debe presentar su informe hasta la fecha 09/08/2024, bajo apercibimiento de de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCCT.

2- Que su presencia podrá ser requerida en la Audiencia de Vista de Causa fijada para el día 10/09/2024 a hs. 08.30 o subsiguiente hábil, que se celebrará en forma REMOTA a través de la plataforma digital ZOOM, donde se recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (art. 395 procesal). En tal sentido, se deja aclarado que luego de presentado el informe pericial, se les correrá traslado a las partes a fin de que en el plazo de 5 días formulen los pedidos de ampliaciones y explicaciones, los cuales serán contestados por el perito desinsaculado en la segunda audiencia, momento hasta el cual se podrán recibir también las eventuales impugnaciones.

Se hace constar que, el perito deberá informar en el expediente con 10 días de anticipación la fecha y horario en la que se constituirá a peritar los vehículos. Asimismo hágase saber al perito que aquellos se encuentran en:

a.- Respecto al expte. 150/22, el automóvil VW UP: en el depósito de la sección de tránsito de la Municipalidad de Concepción, Tucumán.

b.- Respecto al expte. 55/24, el automóvil Chevrolet Onix: en Manzana C, casa n° 9 - Barrio Las Rosas- Localidad La Trinidad, departamento de Chicligasta, Tucumán.

El perito deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericia propuestos por las partes oferentes y sus ampliaciones obrantes en el acta de audiencia de conciliación y proveído de pruebas de fecha 28/06/2024, lo que puede ser compulsado a través del portal SAE ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

3- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 CPCCT).

4- Que el adelanto de honorarios se fijó en la suma de \$ 70.000 (pesos setenta). La suma referida deberá ser transferida a la cuenta bancaria denunciada por el ingeniero Katz en el Banco: ICBC Titular: José Federico Katz – DNI: 26.246.439.Caja de Ahorro N° 0971/01002857/85 CBU: 0150971101000002857858 Alias: MUECA.ALFIL.LAMINA.

5- Que la causa penal "PEREYRA CESAR FABIAN S/LESIONES CULPOSAS" aún no obra en los presentes autos; sin perjuicio de ello, se hace constar que una vez remitida, se notificará en el casillero constituido del perito.

6- A mayor abundamiento, se le informa que al presente cuaderno de pruebas se encuentra acumulado el CPD N°3 y CPB N°5 de la actora de los autos caratulados HERRERA EVANGELINA C/ PEREYRA FABIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

7- Al presente se acompañan copia de los escritos de demanda, contestación y los ofrecimientos de pruebas con los puntos de pericias requeridos y copia del acta de audiencia de fecha 28/06/2024. Sin perjuicio se hace hacer que el expediente pueden ser consultados en el portal SAE atento que es íntegramente digital.

8- A lo solicitado, respecto al anticipo de gastos por la suma \$11.575 (pesos once mil quinientos setenta y cinco): Córrese traslado a las partes oferentes por el término de ley.

B)- Proveyendo presentación de fecha 03/07/2024 realizada por el Dr. Diaz Clemente:

A lo solicitado: Éstese a lo dispuesto en el punto A).Il inc. 4 del presente proveído.JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.